

Consejero Electoral JUAN ARMANDO RENTERIA REYES
del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168, numeral 1, fracción III, del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como 10, numeral 1, fracción I y II, y 16, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; me permito convocarle a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, misma que tendrá verificativo a las 16:00 dieciséis horas del día **27 de Mayo de 2021**; en las instalaciones del Consejo Electoral Municipal, ubicado en la Casa de la Cultura del Municipio de Juanacatlán, Ubicado en la calle Herrera y Cairo, número 84, en la Colonia La Playa Centro de Juanacatlán, Jalisco; Los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no encontrarse presentes todas las y los consejeros con derecho a voto, la sesión se diferirá y celebrará a las 18:00 horas con la mayoría de los antes mencionados, entre los que estará la Consejera Presidente y/o quien haga sus veces, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del numeral dos del artículo 176, del código de la materia.

Esperando su valiosa asistencia, me es grato saludarle.

A t e n t a m e n t e

Juanacatlán, Jalisco; a 26 veintiséis de mayo de 2021.


Mtra. Esther Lomeli Pacheco.
Consejera Presidenta del
Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, Jal.





Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021

Inicio de la sesión: Consejero Presidente, Esther Lomelí Pacheco;

Buenas tardes Consejeras y Consejeros Municipales Electorales presentes, siendo las 16:10 horas del día 27 de mayo del año 2021, iniciamos la sesión extraordinaria de este Consejo Municipal de Juanacatlán Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, por lo que, en estos momentos tomaré lista de asistencia y de existir quórum legal, haré la declaratoria correspondiente.

Al respecto, informo que se encuentran presentes:

Nombre	Asistencia	Inasistencia
1. ESTHER LOMELI PACHECO	x	
2. ELSA ALICIA RODRIGUEZ VARGAS	x	
3. JAIME EDUARDO REYES ROBLES	x	
4. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CASTELLANOS	x	

Por lo que de conformidad con el artículo 176 del Código Electoral del Estado de Jalisco, declaró la existencia de quórum para la realización de la presente sesión de instalación y los acuerdos que se adopten en la presente serán válidos.

Continuando con el desarrollo de la sesión y de conformidad con el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, daré lectura al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Toma de protesta de ley al ciudadano Eduardo Andrés Martínez Flores, como consejero electoral del municipio de Juanacatlán Jalisco.
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, Jalisco.
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, Jalisco.
5. Clausura de la sesión y firma del acta.

Respecto al punto número uno del orden del día, informó a las y los presentes que él mismo ha sido desahogado, en virtud de que al inicio de la sesión se verificó la asistencia y se declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Punto número dos

Consejera Presidente Esther Lomelí Pacheco;

Encontrándose presente el ciudadano Eduardo Andrés Martínez Flores, solicitó a los presentes ponerse de pie para que este integrante del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán rinda la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó;

¿Consejero Eduardo Andrés Martínez Flores, Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, ¿en Particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?

A lo que el Consejero respondió; SÍ PROTESTO

Por lo que procedí a manifestarle; Si así lo hiciere, que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y sino, se lo demanden.

Una vez rendida la protesta de ley, se da por desahogado el punto número dos del orden del día.



Punto número tres

Consejera Presidente Esther Lomelí Pacheco.

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 167 párrafo 1, fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propongo para su consideración y en su caso aprobación al Licenciado en Derecho Juan Armando Rentería Reyes, para fungir como secretario del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, Jalisco.

Consejeras y Consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día.

Al no existir más consideraciones al respecto; consultó en votación nominal si

2. ELSA ALICIA RODRIGUEZ VARGAS	X		
3. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CASTELLANOS	X		
4. JAIME EDUARDO REYES ROBLES	X		
5. EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ FLORES,	X		

Es aprobado por unanimidad, con 5 votos a favor
 Hecha la votación es aprobado el nombramiento del Secretario del Consejo Municipal de Juanacatlán, por lo que se da por desahogado el presente punto para continuar con la sesión.

Punto número cuatro

Consejera Presidente Esther Lomelí Pacheco.

Para dar trámite al punto número cuatro del orden del día, les solicito de la manera más atenta a las y los presentes ponernos de pie para que el ciudadano Juan Armando Rentería Reyes, designado como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Juanacatlán, Jalisco rinda la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le preguntó:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?

A lo que el Secretario del Consejo Municipal respondió; SÍ PROTESTO.

Por lo que procedí a manifestarle; Si así lo hiciere, que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y sino, se lo demanden.

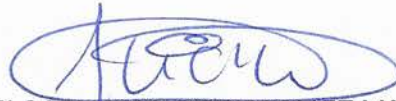
Una vez rendida la protesta de ley, se da por desahogado el punto número cuatro del orden del día.
 Podemos tomar asiento.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ FLORES
Consejero Municipal Consejo Electoral
de Juanacatlán Jalisco.



ELSA ALICIA RODRIGUEZ VARGAS
Consejero Municipal Consejo Electoral
de Juanacatlán Jalisco.



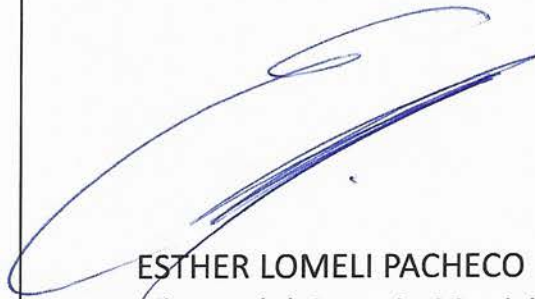
FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ
CASTELLANOS
Consejero Municipal Consejo Electoral
de Juanacatlán Jalisco.



JAIME EDUARDO REYES ROBLES
Consejero Municipal Consejo Electoral
de Juanacatlán Jalisco.



JUAN ARMANDO RENTERIA REYES
Secretario del Consejo Municipal
Electoral de Juanacatlán Jalisco.



ESTHER LOMELI PACHECO
Presidente del Consejo Municipal
Electoral de Juanacatlán Jalisco.

